



Expediente: 119/21

Carátula: BRODERSEN MARTIN ESTEBAN C/ COLLANTE NOELIA CAROLINA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 24/04/2023 - 04:58

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20284047967 - BRODERSEN, MARTIN ESTEBAN-ACTOR

90000000000 - COLLANTE, NOELIA CAROLINA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 119/21



H20443411514

JUICIO: BRODERSEN MARTIN ESTEBAN c/ COLLANTE NOELIA CAROLINA s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 119/21.-

CONCEPCION, 21 de abril de 2023.-

A lo solicitado: Líbrese oficio a la Municipalidad de Juan Bautista Alberdi, a fin de que informe en el término de 48 horas, los motivos por los cuales no se completó el embargo ordenado en fecha 19/10/2021 en contra de la demandada COLLANTE, NOELIA CAROLINA, D.N.I. N° 33.432.220, bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias (Art. 137 N.C.P.C.C).- JAG.-

Actuación firmada en fecha 21/04/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.